

cientes, y mas larga todavía, y mas complicada la de las reclamaciones, cargos, liquidaciones, reparos, protestas y gestiones de todas clases, que desde entonces se entablaron y han continuado hasta estos mismos

á Prats habia hecho incurrir su exceso de celo, y las ilusiones que por la misma causa padecia: que ignoraba las resoluciones que habian ya recaído sobre las liquidaciones de muchos de aquellos contratos, ya por convenios solemnes entre los gobiernos en ellas interesados, ya por decretos de los reyes, ya por leyes hechas en córtes, y la situación en que por éstas declaraciones se hallaban los ministros, los negociantes, las casas de comercio, los banqueros, y los agentes de unos y otros que en aquellos negocios habian intervenido.

Y viniendo á la última parte de la reclamacion de Prats, denunciado á su vez ante los tribunales por la condesa de Chinchon, hija de Godoy, la comision, despues de una reseña histórica de la confiscacion de los bienes del príncipe de la Paz, de la instancia de éste para que le fuesen devueltos, de los procedimientos que habia llevado este asunto, de las consultas del Consejo Real y otras corporaciones, hasta el alzamiento del secuestro y hasta los reales decretos para su devolucion, procedió á examinar lo relativo á las dos mil acciones del último empréstito de Holanda, y á los bienes de Godoy; expuso sobre estos puntos veinte y siete *considerandos*. En el 8.º decia: «Que aun cuando por el contrato para levantar el empréstito de 30.000.000 de florines en Holanda por la misma casa de Hoppe y compañía se estipuló, en una

de las condiciones secretas, la prima ó comision de 4 por 100 para agasajos en Paris, para cuya realizacion libró don Eugenio Izquierdo á su orden y cargo de Hoppe y compañía, florines 4.660.000, que dichos señores cargaron en la *cuenta de la Corona de España*, este giro se empleó en la adquisicion de 2.000 acciones de á 4.000 florines, las cuales, habiendo sido depositadas en la casa de Seneth de Amsterdam, desde donde pasaron á la casa de Hoppe y compañía, en cuyo poder existen segun sus comunicaciones, nunca fueron llamadas á la conversion por haber sido anuladas por las córtes de 1820, todo lo cual patentiza que don Eugenio Izquierdo, que falleció en 1840, no utilizó estos valores, ni tampoco sus herederos, en cuyo concepto, aun excediéndose como se excedió al estipular condicion tan onerosa, no podian estar sus herederos obligados al pago de lo que aquél no habia recibido.»

Y en el 27.º: «Y considerando, en fin, que segun la opinion del tribunal supremo de Justicia, este negocio (el del secuestro) no puede ser resuelto en lo principal ni en sus incidencias por los tribunales de justicia, ni aplicarse á él las reglas, sustanciacion ni trámites propios de los juicios civiles y criminales, y que por lo tanto solamente las córtes pueden dar la solucion equitativa y conveniente, la comision, despues de un detenido exámen, y de haber

dias, entre los gobiernos español y francés, entre el tesoro de Francia, la caja de Consolidacion de España, los contratistas Vaulemberghe y Ouvrard, las casas Hoppe y compañía de Holanda, Desprez, Hogguer, David, Parich, y todos los que como negociantes, asociados ó agentes en América y Europa en tales contratos intervinieron, y cuyas embrolladas liquidaciones han producido transacciones y convenios internacionales, leyes de córtes y reales decretos, elevando, ó convirtiendo, ó determinando obligaciones que aun no se

oído á los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia; tiene el honor de proponer á la ilustracion y sabiduria de las córtes el siguiente:

Proyecto de ley.

«Art. 1.º El gobierno no reconocerá crédito alguno procedente de las negociaciones de la extinguida caja de Consolidacion con Vaulemberghe y Ouvrard, quedando nulas y de ningun valor ni efecto todas las libranzas, tratos y aceptaciones de la misma por consecuencia de dichas negociaciones ó por garantías de otros empréstitos.

«Art. 2.º Queda facultado el gobierno para obrar, segun lo creyere conveniente, en cuanto á las reclamaciones que pudieran intentarse por él mismo, por consecuencia de los contratos y operaciones de fondos hechos por la caja de Consolidacion con varias casas extranjeras.

«Art. 3.º Se revocan las reales órdenes de 30 de abril de 1844 y de 24 del mismo mes de 1853, y el real decreto de 25 de febrero

de este mismo año.

«Art. 4.º Se alza el secuestro de los bienes adquiridos á título oneroso por don Manuel Godoy, y que poseía en 19 de marzo de 1808.

«El gobierno propondrá las demandas de reversion que procediesen en justicia, por consecuencia de las donaciones hechas por los reyes á don Manuel Godoy.

«Art. 5.º No tendrán derecho los sucesores de don Manuel Godoy para pedir cantidad alguna por razon de los productos del secuestro, ni por intereses durante el embargo hasta el dia de la publicacion de esta ley.

«Art. 6.º El gobierno reclamará de quien corresponda el saldo que resultare á favor de la extinguida Consolidacion por sus anticipos para la compra del palacio de Buena-Vista.

«Palacio de las Córtes, 28 de junio de 1856.—Miguel Moreno y Barrera, presidente.—Fernando Madoz.—Eugenio García Ruiz.—Manuel L. Moncasi.—Manuel Gattell.—Camilo Labrador, secretario.»

pueden dar por terminadas. De onerosas para España han sido calificadas las condiciones, especialmente de algunos de aquellos contratos, pero la nación por un concurso de causas anteriores y de actualidad no se hallaba en disposición de imponerlas -mas ventajas á los que pudieran suministrarles fondos para sus urgentes necesidades ⁽¹⁾.

Así fué que á pesar de los cuantiosos fondos que en este reinado se aplicaron á la amortización de la deuda, solo pudieron extinguirse unos 400.000,000 de reales, del inmenso capital de 1,760.000,000 á que próximamente ascendía el importe de los doscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco vales que en diferentes épocas se emitieron, y al tiempo de la abdicación de Carlos IV. la nación se halló con una deuda en vales representada por la suma de cerca de 1,900.000,000 que gravaban al erario con 75.000,000 de rédito anual ⁽²⁾. Y no obstante los arbitrios y las trazas de los cinco ministros que es-

(1) Hemos leído multitud de documentos originales, relativos á contrataciones de aquella época y á las contestaciones interminables que la liquidación de cada una de ellas ha producido; pero no hemos hallado mejor resumen de la historia de tan confusos negocios que el que hizo la ya citada comisión de las Cortes constituyentes en su luminoso y meditado dictamen de 28 de junio de 1856.

(2) Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda, art. *Vales Rea-*

les.—«A pesar, dice este economista, de los pingües fondos aplicados á sostener el crédito, de haberse satisfecho religiosamente los intereses y extinguiéndose en el reinado referido vales por la suma de 403.563,470 reales vellón, su misma abundancia, unida á las circunstancias de las guerras, les hizo perder, en el cambio libre por el metálico, desde 2 á 60 por ciento.»—Y fija la deuda que restaba en 1808 en la suma que hemos dicho.

tuvieron encargados de la hacienda, trazas á que los obligaba también el empeño sistemático de Carlos IV. de no imponer nuevos tributos, el total de la deuda de España ascendió á 7,204.256,831 reales, y su rédito anual subía á 207.913,473 reales ⁽¹⁾.

(1) *Deuda del reinado de Carlos IV. antes de establecerse la Caja de amortización.*

Vales reales.	963.767,714
Empréstito de 160 millones.	51.224,003
Censos á particulares.	91.677,035

Después de establecida la Caja.

Empréstito de Holanda y de Francia, del comercio de España, de los pósitos y propios.	366.750,000
Vales reales.	790.763,576
Venta de fincas de obras pías, etc.	4.653.376,402
Fianzas.	3.703,172
Temporalidades.	30.537,605
Cinco gremios.	43.272,730
Banco nacional.	125.653,391
Atrasos de tesorería general.	4.019.927,739
Id. de Consolidación.	290.000,000

Baja.

Por vales amortizados.	309.849,400
Total de la deuda.	7,204.256,831

Réditos anuales.

De los juros.	47.152,733
De los vales.	75.341,000
De los capitales de rentas de obras pías.	50.434,056
De los empréstitos de Holanda.	15.250,000
De los de Francia.	1.894,000
De los del comercio de España.	4.920,000
De los Cinco gremios.	2.163,637
Del Banco nacional.	21.543,738
De los censos sobre el tabaco.	6.024,701
De los particulares.	2.750,344
De las fianzas.	441,095
De las temporalidades.	919,428
De los vitalicios al 7 y 8 por 100.	5.362,674

Pero hay que tener en cuenta que no toda esta masa de deuda habia sido contraida en este reinado, sino que una buena parte de ella procedia de los anteriores, y que haciendo rebaja de los juros, de los créditos de Felipe V. admitidos en los empréstitos, y de la creacion de vales del tiempo de Carlos III., resulta una disminucion en la deuda de este reinado ~~de~~ mas de 2,600.000,000 (1); y que los gastos de una guerra de quince años, casi continua ó con breves interrupciones, fueron inmensos, y tantos, que agregadas las pérdidas, no es fácil, aunque algunos lo han intentado, poderlos calcular.

Que de este estado casi permanente de guerra, que de los gastos enormes que á esta atencion habia que

Id. al 9 y 40 por 100.	8.415,000
Del préstamo de 160 millones.	8.915,400
Importe anual de los réditos.	207.943,473

Canga Argüelles, Diccionario, art. *Deuda de España*.

(1) Labrador y Vicuña, en su *arreglo de la deuda del Estado*, libro: *Exámen del proyecto de* hace el cálculo siguiente:

Deuda (números redondos).	7.205,000
A rebajar:	
Por juros.	4.260,000
Créditos de Felipe V. admitidos en los empréstitos, creacion de vales y censos vitalicios.	900,000
Vales, creacion de Carlos III.	533,000
	<u>2.693,000</u>
Baja.	2.693,000
Suma de la deuda de Carlos IV.	<u>4.512,000</u>

consagrar, que de las calamidades y siniestros que se padecieron, que de los apuros y estrecheces del erario, que de los errores políticos y hasta de la agitacion é inquietud en que se vivia, habian de resentirse la agricultura, el comercio, las artes todas, que solo prosperan y florecen á la sombra del sosiego público, de la paz y de la economía, es cosa que ni puede ni debe sorprender, porque no deben sorprender las consecuencias naturales y que lógicamente nacen de sus causas. Mas no por eso deja de ser tambien exagerada la pintura que historiadores nacionales y estrangeros han hecho hasta ahora de la completa ruina que habian sufrido, del absoluto abandono en que, segun ellos, tuvieron los ministros de este reinado aquellos elementos de riqueza y de prosperidad. La primera obligacion del historiador es ser imparcial y justo. Nosotros, deplorando como el que más la decadencia que por desaciertos ó errores políticos y económicos aquellos ramos padecieran, no podemos dejar de reconocer los esfuerzos que al intento de protegerlos y fomentarlos hicieron, con mas ó menos acierto, y con mas ó menos ventura, los gobernantes de aquella época.

Ya en el capítulo VI. enumeramos varias providencias encaminadas á este buen fin. El modo indirecto de poner coto á la estancacion de la propiedad inmueble con el quince por ciento sobre todos los bienes raices que adquirieran las manos muertas, y otro quince por ciento á favor de la Caja de amortizacion sobre los bie-

nes, derechos y acciones que se vinculáran en lo sucesivo á consulta de la cámara y con real licencia; la enagenacion de los edificios pertenecientes á los propios; la venta con autorizacion pontificia de las fincas y predios pertenecientes á obras pías, memorias, cofradías y patronatos laicales, con destino á la estincion de la deuda pública; la supresion de la carga de servicio extraordinario y su quince al millar que pesaba sobre la agricultura; la reproduccion de la casi olvidada real cédula de 1770 para el repartimiento de tierras concejiles y la concesion á censo de las realengas; la obtencion del breve pontificio para la disminucion y reforma de las órdenes religiosas; la admision en España de artistas y artesanos extranjeros que viniesen á ejercer ó enseñar alguna profesion ú oficio, sin que les sirviera de impedimento su religion ó creencia; la supresion de algunos gremios, y la libertad de aprendizaje y ejercicio de ciertos oficios mecánicos; la abolicion de la marca y pese á que se habia sujetado á los fabricantes, y de las trabas impuestas á la manufactura y venta de sus telas y tejidos; la introduccion en el reino, libre de derechos, de las herramientas, instrumentos, útiles y primeras materias necesarias á la fabricacion; la mejor organizacion de los pósitos; el establecimiento de montes píos y bancos de socorro para agricultores é industriales; las providencias dirigidas á promover la reedificacion de solares y casas yermas, y otras á este tenor.

Tambien en el presente capítulo hemos apuntado algunas providencias dirigidas al mismo fin. Habilitáronse además nuevos puertos para el comercio, y se derogaron restricciones puestas de ántes al transporte de géneros y frutos. Se aumentaron y mejoraron los consulados, y se abolió la marca para los árboles destinados á la marina. Invirtiéronse sumas no despreciables, que se hallan en las cuentas de la tesorería, para el fomento del jardin botánico, del gabinete de historia natural, de el de máquinas, del laboratorio de química, para telégrafos, caminos, canales de Aragon y Castilla, para las fábricas de paños, de algodones, de cristales y de china. Medidas todas, si se quiere, incompletas, incoherentes, aisladas, inferiores á lo que reclamaban las necesidades, y no sujetas á un sistema como la mayor parte de los trabajos de aquel tiempo, pero que al menos prueban no haber habido ese total descuido y abandono que generalmente se supone; y aparecen aun menos insignificantes si se considera el estado casi continuo de guerra en que se vivió, la penuria consiguiente del tesoro, las influencias que contrariaban las reformas, y lo no muy adelantados que entonces se hallaban todavía los estudios económicos.

Del estado de nuestra marina al tiempo de la invasion francesa y de los sucesos que produjeron la abdicacion de Carlos IV. traza un historiador francés el cuadro mas lastimoso y desconsolador, comenzando por decir que, compuesta en tiempo de Carlos III. de

setenta y seis navíos y cincuenta y una fragatas, solo constaba de treinta y tres navíos y treinta fragatas en el reinado de Carlos IV. Con gran fruición (como que la manifiesta siempre y en cuantas ocasiones se le presentan de deprimir la nación española) se detiene luego en hacer la pintura mas triste del estado de deterioro de casi todos estos buques y de sus tripulaciones, reduciendo solo á seis navíos los que estaban en aptitud de hacer servicio ⁽⁴⁾. Y esclama después: «Hé aquí á lo que habia llegado la marina de una de las naciones del globo mas naturalmente destinadas al mar, de una nación casi tan insular como la Inglaterra.....! Cuando se preguntaba á la administracion

(4) «De los treinta y tres navíos, dice, habia que deshacer ocho inmediatamente, porque no valian lo que tenia que gastarse en su reparacion. Quedaban veinte y cinco; cinco de tres puentes, muy hermosos y bien contruidos; once de 74 cañones, medianos y malos, y nueve de 64 y 54, la mayor parte viejos y muy pequeños con respecto á las nuevas dimensiones adoptadas en la construcción naval. Las veinte fragatas se dividian en diez armadas ó propias para serlo, y diez malas ó que necesitaban reparos. En todo este material naval solo habia seis navíos prontos para hacerse á la vela, apenas tenian víveres para tres meses, sus tripulaciones estaban incompletas, y su carena en muy mal estado. Estos seis navíos eran de Cartageua, armados y tripulados tres años hacia, pero que jamás habian levantado

el áncora mas que para salir á la embocadura del puerto y volver á entrar en él inmediatamente. Ni en Cádiz ni en el Ferrol se encontraba un buque capaz de hacerse á la mar.... Asi es que toda la marina española en estado de actividad se reducía á seis navíos armados y tripulados en Cartagena (éstos sin una fragata), y á otros seis armados en Cádiz, pero sin tripular. De las veinte fragatas solo habia cuatro armadas, y seis en estado de serlo. El porvenir era tan triste como el presente, porque en toda España no habia mas que dos navíos en construcción, y colocados en astillero tanto tiempo hacia, que se creía no verlos jamás concluidos. En Cartagena, el Ferrol y Cádiz faltaba madera, hierro, cobre y cáñamo, etc.»—Thiers, Historia del Imperio, libro XXVIII.

»española cuántos navíos habia armados y equipados, »no podia decirlo. Si se le preguntaba en que época se »hallaría tal division en disposicion de levar el áncora, »se veía mas embarazada para contestar. Todo lo que »el gobierno sabia era que la marina se encontraba »desatendida; esto lo sabia muy bien, y aun lo que »ría.....

No diremos nosotros que nuestra marina se hallara en aquel tiempo en un estado próspero y brillante: de no estar tan atendida como debiera, y de la mala administracion de los departamentos, nos hemos quejado algunas veces: los descalabros que habia sufrido en tantos años de lucha con la potencia naval mas poderosa eran muchos y la tenian muy quebrantada. Mas sobre ser de todo punto inverosímil que el gobierno mismo lo quisiera, que fuera tal su ignorancia que no supiera cuántos navíos tenia, y cuáles estaban armados, nosotros demostraremos al referido historiador, primero, que el gobierno no lo ignoraba, y segundo que el número de navíos y fragatas no era tan reducido como él con su acostumbrada confianza da por seguro y sentado. De los datos oficiales que obran en el archivo de nuestro ministerio de Marina consta que habia en aquel tiempo, no treinta y tres navíos y veinte fragatas como asegura Thiers, sino cuarenta y dos navíos de sesenta á ciento catorce cañones, y treinta fragatas de veinte y seis á cuarenta y cuatro, veinte corbetas de diez y seis á treinta y dos

sin contar un buen número de buques menores ⁽¹⁾.

Confesamos que un buen número de estos buques necesitaban de gran reparacion, que las tripulaciones de algunos eran incompletas, y que otros carecian del material necesario. Dirémos más, siquiera nos sea doloroso reconocerlo, y de ello haremos un grave cargo

(1) *Buques de que constaba nuestra marina de guerra, segun los datos que existen en el Ministerio.*

Navíos de 60 á 114 cañones.	42
Fragatas de 26 á 44 cañones.	30
Corbetas de 16 á 32 cañones.	20
Jabeques.	4
Urcas.	15
Bergantines.	50
Paquebotes.	4
Balandras.	10
Goletas.	58
Lugres.	4
Balahúses ⁽¹⁾	3
Místicos.	2
Galeras.	2
Esquifes.	2
Lanchas.	4
Galeota.	1
Total de buques.	228

De nuevo vuelve Mr. Thiers á su tema de que el gobierno español no sabia nada ó casi nada del estado de su propia marina; que Napoleon era el único que le conocia, ya por sus agentes, ya por una inspeccion que se mandó hacer en los puertos, ya por los trabajos del ingeniero Muñoz, y que estos papeles están en el Louvre, merced á los cuales y á su estudio ha podido, dice, trazar un cuadro completo y exacto del estado de nuestra marina, de nuestro ejército y de nuestra hacienda. Ya podrá haber visto el ex-ministro de Francia que aqui, sin los papeles del Louvre, arsenal de sus datos, hemos tenido medio, y no nos han faltado documentos auténticos para conocer el verdadero estado de aquellos ramos, hasta en sus pormenores, creémos que con alguna exactitud.

(1) Balahú: era una especie de goleta americana comun en las Antillas.— Buque pequeño que se usaba en las costas de Vizcaya.

al gobierno de aquella época. El personal de nuestra armada era tan excesivo, tan desproporcionado el número de gefes, capitanes, oficiales, ingenieros y pilotos, que sus sueldos absorbían un presupuesto exorbitante; y que si ya en el reinado de Carlos III. se quejaba con razon el conde de Aranda de la desproporcion del personal de nuestra armada y de su escesivo coste en cotejo y relacion con la francesa, en el de Carlos IV. subió de punto aquel mal á un extremo inescusable ⁽¹⁾.

(1) *Personal de la armada española en 1807 y 1808.*

El Generalísimo ó Gran Almirante.	4
Capitanes generales.	3
Tenientes generales.	25
Gefes de escuadra.	28
Brigadieres.	34
Capitanes de navío.	86
Capitanes de fragata.	134
Id., Id. graduados.	5
Tenientes de navío.	269
Id. graduados.	4
Tenientes de fragata.	483
Alféreces de navío.	495
Alféreces de fragata.	289
Id., Id. graduados.	3

Cuerpo de ingenieros.

Ingeniero general.	1
Ingenieros directores.	5
Ingenieros en gefe, capitanes de navío.	7
Ingenieros en segundo, capitanes de fragata.	40
Ingenieros ordinarios, capitanes de navío.	14
Ingenieros ordinarios.	20
Ayudantes de ingenieros.	43
Empleados en este ramo, con graduacion de teniente de navío.	4
Id. Id. con la de teniente de fragata.	2
Id. Id. con la de alférez de navío.	8
Id. Id. con la de alférez de fragata.	15

Mas dado caso que fuese exacto en todas sus partes (lo cual solo en hipótesis podemos conceder) el cuadro lastimoso y triste que del estado de nuestra marina en aquella época ha trazado el historiador á que nos referimos, parécenos que á nadie menos que

Compañías de guardias marinas.

Eran tres, cuyo número total de guardias marinas se redujo en dicho año á. 120

Infantería de marina.

Esta fuerza se componia de doce mil noventa y seis plazas; sus gefes y oficiales pertenecian al cuerpo general.

Estado mayor de artillería.

Capitanes de bombardá.	40
Capitanes de brulot.	8
Id. id. graduado.	4
Tenientes de bombardá.	42
Tenientes de brulot.	15
Condestables graduados de tenientes de brulot.	6
Individuos de tropa.	2,433
Inválidos.	498

Cuerpo de pilotos.

Primeros pilotos, alféreces de navío.	23
Id. id. alféreces de fragata.	80
Id. id. sin graduacion.	2
Id. id. sin carácter oficial.	3
Id. id. fuera de reglamento.	4
Id. id. honorarios.	5
Segundos pilotos.	89
Id. supernumerarios.	2
Pilotos particulares al servicio de la armada.	6
Primeros pilotos prácticos, uno de las costas del mar del Sur; otro de las del rio de la Plata, y otro de las de Nueva Galicia.	3
Terceros pilotos.	433
Pilotos prácticos de costa.	43
Prácticos de número.	44
Id. supernumerarios.	40

á un historiador francés correspondia complacerse en recargarle de tan negras tintas y hacer por ello tan severos cargos al gobierno español, siquiera fuese en consideracion á haber estado tantos y tantos años la marina española (en cumplimiento fiel de una alianza mas ó menos prudente ó indiscreta, mas ó menos conveniente ó nociva á nuestra nacion) consagrada al ser-

Cuerpo de oficiales de marinería.

Constaba de 400 plazas.

Maestranza, oficiales de mar, marinería, peones, rondines, etc., empleados en el servicio de los arsenales.

El número total de estas clases se elevaba á la cifra de. 44,878 indivs.

Tercios navales.

Al servicio de este ramo habia:

Brigadieres.	6
Capitanes de navío.	45
Id. id. graduados.	4
Capitanes de fragata.	22
Id. id. retirados.	4
Id. id. graduados y reformados.	2
Tenientes de navío.	37
Id. id. reformados.	7
Id. id. graduados y reformados.	2
Tenientes de fragata.	45
Id. id. graduados.	2
Id. id. reformados.	3
Id. id. graduados y reformados.	4
Alféreces de navío.	14
Id. id. graduados.	2
Id. id. reformados.	3
Alféreces de fragata.	44
Id. id. graduados.	15
Id. id. reformados.	05
Id. id. graduados y retirados, uno.	4
Total de gente de mar en los tres departamentos, sin comprender 8,293 hombres de maestranza.	49,438
Total de embarcaciones matriculadas.	44,793

vicio de la Francia y á las órdenes del gobierno francés, casi siempre anclada en sus puertos y protegiendo sus costas, combatiendo constantemente al lado y en union, y á vanguardia muchas veces de las escuadras francesas contra las fuerzas navales de la Gran Bretaña, nuestra comun enemiga entonces: siquiera en consideracion á que los descalabros que sufrió la marina

Cuerpo del ministerio de Marina.

Intendentes.	3
Veedores.	3
Intendentes graduados.	2
Id. sin ejercicio.	1
Contadores principales.	3
Tesoreros.	6
Comisarios de guerra.	32
Oficiales primeros.	92
Id. segundos.	144
Id. terceros.	67
Id. cuartos.	62
Id. quintos.	69
Meritorios.	58

Agregados á este cuerpo para ser colocados en el mismo ó en otros destinos.

Comisarios de provincia.	3
Oficiales primeros.	4
Id. segundos.	4
Contadores de navío.	4
Id. de fragata.	4
Oficiales supernumerarios.	48
Meritorios.	17

Cuerpo de médico-cirujanos.

Director.	4
Vice-director.	1
Ayudantes directores.	4
Ayudantes de embarco.	3
Médicos de hospital.	6
Primeros profesores médico-cirujanos.	68
Segundos id. id.	96
Profesores con destinos fijos en tierra.	45

española en combates gloriosos, aunque desgraciados, le vinieron, ó por acudir á salvar de una destruccion próxima y casi segura una flota francesa, como en Cádiz, ó por torpeza y pusilanimidad del almirante en jefe francés, como en Finisterre y Trafalgar; siquiera en consideracion á que el mismo Napoleon en ocasiones solemnes hizo cumplida justicia y público elogio del valor de los marinos españoles sus aliados, y á que el almirante francés Villeneuve tuvo que oír sin replicar de boca del español Gravina palabras como las siguientes: «Señor almirante, siempre que los españoles han operado con escuadras combinadas han sido los primeros á entrar en fuego.»

Cuerpo eclesiástico.

Vicario general.	4
Tenientes vicarios.	3
Curas castrenses de las iglesias, de los hospitales, de parroquia, etc.	42
Capellanes de los hospitales, y de los cuerpos militares, etc.	47
Sacristanes mayores y ordinarios.	4
Sochantre.	4
Capellanes de número.	14½
Id. supernumerarios.	4
Id. provisionales empleados en el servicio de la armada.	30

Se ve en el citado capítulo de rina. Nosotros hemos tenido la Thiers que este historiador, á pesar de los celebrados documentos suertes de poderle conocer misar de los celebrados documentos nunciosamente sin aquellos documentos. del Louvre, no conoció el personal de que constaba nuestra ma-